CÓDIGO TRD: 230-15-02

AVISO DE CONVOCATORIA 1

La Alcaldía del Municipio de San Pedro, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y mediante proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía, consulten el proyecto de pliego de condiciones para la ejecución de:

"CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO."

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Para el presente proceso de selección aplicará en razón a la cuantía del presupuesto oficial asignado, la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015.

El interesado en adquirir el proyecto de pliego de condiciones lo podrá descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP 2) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co u obtenerlo de manera física cancelando en la oficina jurídica del Municipio de San Pedro, solamente el costo de las copias correspondientes, ubicada en la calle 5 No. 3-85, teléfono 2238356.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos serán publicados en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP 2) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II. En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y

mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la ALCALDÍA y los interesados.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121400	Servicios De Construcción De Edificios Públicos Especializados

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el monto asignado para el presente proceso no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo al presupuesto de LA ALCALDIA DE SAN PEDRO para el año 2025, la escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo señalado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1882 de 2018.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II.

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

El cierre de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) recibidas.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

AVISO DE CONVOCATORIA 1

Una vez desencriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Por seguridad en la trazabilidad de las actuaciones registradas en la plataforma SECOP II, el sobre contentivo de la información económica de precio inicial no permite ser aperturado hasta tanto se cumplan los términos indicados en el cronograma de actividades y se proceda a la verificación de la(s) oferta(s) económica(s), únicamente de aquel (los) proponente(s) que sean considerados habilitados dentro del proceso de selección.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@sanpedro-valle.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($103.657.760).** El presupuesto estimado para el presente proceso se encuentra amparado por el (los) siguiente (s) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal emitido (s) por el responsable del presupuesto de la ALCALDÍA:

• CDP 1900033 del 16 de marzo de 2026 por el valor de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($103.657.760), con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005320601654111 proyecto

instalación estufas ecoeficientes, fuente de financiación 1.2.3.3.04 otras transferencias corrientes de otras entidades $103.657.760.

El presente proceso de selección esta cobijado por el siguiente acuerdo internacional

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
	PERU	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
	MEXICO	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA
CANADA		NO	NO	NO APLICA	NO APLICA
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
COREA		NO	NO	NO APLICA	NO APLICA
COSTARICA		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO		NO	NO	NO APLICA	NO APLICA
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO APLICA	NO
	GUATEMALA	SI		NO APLICA	SI
	HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ALCALDIA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que

CÓDIGO TRD: 230-15-02

AVISO DE CONVOCATORIA 1

consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que adicional se tendrá especial observancia de todos los actores en el proceso de contratación, de las disposiciones previstas en el estatuto anticorrupción, especialmente las contenidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública".

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcalde Municipal